

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO-SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Caracas, 13 de Mayo de 2015.

205°, 156° y 16°

### AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento de las partes interesadas y del público en general que este Despacho con la finalidad de optimizar nuestros procedimientos, a partir del venidero Boletín de la Propiedad Industrial **No 556**, todas las publicaciones en prensa de solicitudes tanto de marcas como de invenciones y otras figuras previstas en la Ley, se podrán efectuar a través del **Periódico Digital de este Servicio Autónomo**, el cual estará disponible en la Página Web de la Institución, o si lo desean pueden hacerlo a través de los periódicos **VEA** o **CIUDAD CARACAS**.

Publíquese,



**MIGUEL ANGEL VELASQUEZ TINEO**  
**Registrador de la Propiedad Industrial**

Designado por la Ciudadana Ministra mediante  
Delegación contenida en Resolución N°. DM/089 14 de fecha ~~29-09-2014~~  
Publicada en Gaceta Oficial  
República Bolivariana de Venezuela No. 40.520 de fecha ~~16/10/2014~~

